

MENDOZA, 19 NOV 2012

VISTO:

El contenido de la Nota en la que el Director General de la Dirección General de Medicina del Trabajo, Dr. Miguel Ángel MAZZA informa que corresponde otorgar reducción horaria por enfermedad al señor Antonio Patricio FERNANDEZ;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se encuadra en el Artículo 96º del Decreto Nacional Nº 366/2006.

Que la Dirección General de Medicina del Trabajo informa que al citado agente se le otorga TREINTA (30) días a partir del 04 de noviembre del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disminuir, desde el 04 de noviembre hasta el 03 de diciembre del año 2012, CUATRO (4) horas diarias en la obligación horaria que el señor Antonio Patricio FERNANDEZ (Legajo 6748) debe cumplir con el cargo de Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios — Categoría 4, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 96º del Decreto Nacional Nº 366/2006.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 467

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA